

## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 143-2022-CO-UNДАР**

Huánuco, 06 de octubre de 2022

**VISTO:** Los documentos que se acompañan en dos (02) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y encarga las funciones de Vicepresidenta de Investigación a la señora Elena Rafaela Benavides Rivera;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se resuelve en el artículo 2.- Designar al señor Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, de fecha 11 de julio de 2022, se resuelve: Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor ESPARTACO RAINER LAVALLE TERRY en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Artículo 2.- Encargar a la señora ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA, en su calidad de Vicepresidenta Académica, las funciones de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 143-2022-CO-UNДАР

Que, mediante Oficio N° 151-2022-UNДАР/VPA de fecha 23 de setiembre de 2022, la Vicepresidenta Académica hace de conocimiento que con la participación de la plana docente viene actualizando los documentos de gestión académica para incorporarlos al expediente de Licenciamiento; así, el **Mg. Goyo de la Cruz Miraval** tuvo a su cargo la conducción de los talleres para la elaboración y revisión del **Manual de Tutoría Universitaria de la Undar**; por lo que, considera oportuno extenderle el Reconocimiento y Felicitación correspondiente por la destacada labor desempeñada para ese propósito;

Que, con Memorando N° 373-2022-UNДАР/CO-P, de fecha 23 de setiembre de 2022, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, indica que se deberá agendar en sesión de Comisión Organizadora el análisis y aprobación del **Reconocimiento y Felicitación al Mg. Goyo de la Cruz Miraval** por destacada labor en la conducción de los talleres del Manual de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 023-2022-CO-UNДАР, de fecha 26 de setiembre de 2022, el análisis y aprobación del reconocimiento y felicitación al Mg. Goyo de la Cruz Miraval y siendo política institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles reconocer a los profesionales que con sus acciones valiosas coadyuvan al logro de los objetivos institucionales; los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad: **RECONOCER y FELICITAR al Mg. Goyo de la Cruz Miraval**, por su destacada labor en la conducción de los talleres para la elaboración del **Manual de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles**;

Que, de conformidad con Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. RECONOCER y FELICITAR al Mg. Goyo de la Cruz Miraval**, por su destacada labor en la conducción de los talleres para la elaboración del **Manual de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, al interesado y demás órganos y unidades correspondientes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



  
**Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera**  
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles



  
**Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez**  
Secretaria General  
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles